

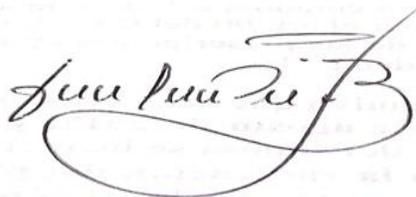
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Dieciséis de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del escrito allegado por la parte demandante e inconforme en su momento con la cuota alimentaria establecida por la Comisaría de Familia señor JOSE BEYER SANCHEZ CORONADO, a través del cual el demandante manifiesta que: “Cordialmente me dirijo a mencionada entidad con el propósito de estudiar la viabilidad de detener, cancelar y/o archivar la petición que radique el pasado 4 de marzo del 2020... , por tal razón ruego encarecidamente seguir con lo acordado en el acta de imposición 0030 y cancelar y/o archivar la denuncia que en este momento tiene mi esposa SANDRA MILENA GUTIERREZ CASTANEDA identificada con numero de cedula de ciudadanía 52.792.609 en el Juzgado 020 de Familia de Bogotá...”, y como quiera que el juzgado advierte que se configuran los presupuestos establecidos en los arts. 314 y S.S. del Código General del Proceso (C.G.P.), **SE RESUELVE:**

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO que de las pretensiones de la demanda presenta la parte interesada en el presente trámite, y, por ende, la renuncia a las pretensiones de la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor JOSE BEYER SANCHEZ CORONADO en contra de SANDRA MILENA GUTIERREZ CASTAÑEDA.
2. Para todos los efectos legales pertinentes, se advierte al señor JOSE BEYER SANCHEZ CORONADO que continúa vigente la cuota alimentaria dispuesta por la Comisaría Décima (10ª) de Familia de ésta ciudad de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).
3. Declarar terminado el proceso de la referencia por desistimiento.
4. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción. Entréguese los mismos a la parte actora dejando las constancias del caso.
5. Sin condena EN COSTAS para quien desiste.
6. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP